

**RESOLUCIÓN No.**  
( 0236= )

**Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Noroccidente del ICETEX, Vigencia 2019**

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,**

*En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2° de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante el Acuerdo No.0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;*

*Que en ejercicio de la delegación de funciones que trata el artículo 2 numeral 15 de la Resolución No.0662 de 2018, y mediante Resolución No.0004 del 3 de enero de 2019, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá – Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2019;*

*Que mediante Resolución No.1333 del 10 de noviembre de 2015, MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, identificada con cédula No. 43.670.828 fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Noroccidente y por medio de la Resolución No.0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.*

*Que MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No.0004 del 03 de enero de 2019, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos causados por Caja Menor con corte al mes de febrero del año en curso, gastos por un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$392.000,00) Moneda Corriente;*

*Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Noroccidente del ICETEX;*

*Que en mérito de lo expuesto,*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** *Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2018, con corte al mes de febrero del año en curso a nombre de ZONA NOROCCIDENTE CAJA MENOR, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$392.000,00) Moneda Corriente;*



**RESOLUCIÓN No.**  
( **0236=** )

**Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Noroccidente del ICETEX, Vigencia 2019**

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Comunicaciones y transportes	\$ 390.000,00	\$ 0,00	\$ 390.000,00
Impuestos tasas y multas	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00
<b>Total</b>	<b>\$ 392.000,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 392.000,00</b>

**Artículo 2º.** El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.

**Artículo 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 20 MAR 2019



**EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ**  
**Vicepresidente Financiero**

*Iraida*

Revisó: Blanca Iraida Bautista Torres  
Proyectó: Rocío del Pilar Rodríguez